



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473 -2024-MPLC/A

Quillabamba, 06 de septiembre del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 036-2024-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, de fecha 02 de agosto de 2024, presentado por la Secretaría Técnica del CORESEC CUSCO, Informe N° 010-2024-ST.COPROSEC-LC, de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por el Abog. Jose Agapito Dongo Marca, Secretario Técnico del COPROSEC-LC, Informe Legal N° 951-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 06 de septiembre de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 4916 de Gerencia Municipal, de fecha 20 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatoria en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local. Teniendo en cuenta todo ello, es factible realizar el análisis del contenido del informe de referencia de opinión jurídica;

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del Alcalde el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Ley N° 27973 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC, normando en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las municipalidades de país, cuyas competencias sobre Seguridad Ciudadana están establecidas en el Artículo 85 numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por D.S N° 011-2014-IN, norma que contiene disposiciones de desarrollo del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así como regula el funcionamiento de sus órganos e instancias y plantea los principales lineamientos para la formulación de políticas y normativa en materia de Seguridad Ciudadana;

Que, con Oficio Mu t. N° 036-2024-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, de fecha 02 de agosto de 2024, la Secretaría Técnica del CORESEC CUSCO, informa que se ha realizado la sexta sesión del CORESEC, donde se aprobó por unanimidad la conformación de "COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CORESEC CUSCO - 2024", para cumplir de forma efectiva con la ejecución, monitoreo y supervisión de las acciones estratégicas a desarrollar en el marco del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana; conforme a ello, solicita designar a los representantes responsables de la Municipalidad Provincial de La Convención, para conformar las "COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CORESEC CUSCO - 2024", según el siguiente detalle:

COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC CUSCO 2024	
1	COMISIÓN DE TRABAJO CON JÓVENES Y ADOLESCENTES
2	COMISIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO
3	COMISIÓN DE PREVENCIÓN VIOLENCIA FAMILIAR
4	COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LA INFORMALIDAD DEL TRANSPORTES Y ACCIDENTES DE TRANSITO
5	COMISIÓN DE SALUD FÍSICA Y MENTAL
6	COMISIÓN DE CENTROS NOCTURNOS - ALCOHOLISMO
7	COMISIÓN DE DESARTICULACIÓN DE BANDAS CRIMINALES - ESTAFAS

Que, mediante Informe N° 010-2024-ST.COPROSEC-LC, de fecha 22 de agosto de 2024, el Abog. Jose Agapito Dongo Marca, Secretario Técnico del COPROSEC-LC, dirigido al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención - Dr. Alex Curi Leon, quien previa revisión de la solicitud conformación de comisiones alcanzada por la Secretaría Técnica del CORESEC CUSCO, detallada en el cuadro del párrafo precedente, emite opinión técnica, concluyendo remitir al CORESEC CUSCO la designación y acreditación mediante acto resolutivo de los responsables de la Municipalidad Provincial de La Convención que conformaran las "COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CORESEC CUSCO - 2024", según el siguiente detalle:

	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	FUNCIONARIO Y/O SERVIDOR
1	COMISIÓN DE TRABAJO CON JÓVENES Y ADOLESCENTES	Abog. Herbert Salas Castillo Gerente de Desarrollo Social
2	COMISIÓN DE PREVENCIÓN VIOLENCIA FAMILIAR	Mg. Américo Mejía Masías Sub Gerente de Servicios Municipales (DEMUNA)
3	COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LA INFORMALIDAD DEL TRANSPORTE Y ACCIDENTES DE TRANSITO	Econ. Alan Gallegos Colquehuanca Sub Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473 -2024-MPLC/A

Que, visto el Informe Legal N° 951-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 06 de septiembre de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Abg. Paul Jean Barrios Cruz, previa revisión de los antecedentes y la norma aplicable a la materia, **Concluye y Opina** que, es PROCEDENTE LA DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DE CORESEC - CUSCO - 2024; en mérito al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 (PARSC 2024-2027) y a la propuesta efectuada según el Informe N° 010-2024-ST.COPROSEC-LC, suscrito por el Secretario Técnico del COPROSEC-LC, Abog. Jose Agapito Dongo Marca, conforme al detalle que obra en el presente informe;

Que mediante Proveído N° 4916, de fecha 06 de septiembre de 2024 la Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR Y ACREDITAR, a los REPRESENTANTES RESPONSABLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION PARA CONFORMAR LAS COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CORESEC - 2024, con facultades de representación y toma de decisión, en merito a sus funciones y competencias, conforme al siguiente detalle:

	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	FUNCIONARIO Y/O SERVIDOR
1	COMISIÓN DE TRABAJO CON JÓVENES Y ADOLESCENTES	Abog. Herbert Salas Castillo Gerente de Desarrollo Social
2	COMISIÓN DE PREVENCIÓN VIOLENCIA FAMILIAR	Mg. Américo Mejía Masías Sub Gerente de Servicios Municipales (DEMUNA)
3	COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LA INFORMALIDAD DEL TRANSPORTE Y ACCIDENTES DE TRANSITO	Econ. Alan Gallegos Colquehuanca Sub Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los funcionarios y/o servidores designados en el artículo primero el cumplimiento de sus funciones con sujeción estricta a la normatividad legal vigente, bajo responsabilidad, así como la participación activa en cada una de las actividades a desarrollar por las comisiones designadas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Secretario Técnico del COPROSEC - LA CONVENCION, la notificación de la presente resolución a los funcionarios y/o servidores designados, así como a la SECRETARÍA TÉCNICA DEL CORESEC CUSCO, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
Alcaldía
G.M.
COPROSEC-LC
Designados
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

